Sr. Dn. Pablo de la Torre — Tucuman y Xbre 10 de 1821

~~Distinguido~~ Amo. de todo mi aprecio; enterado de cuanto el Sr. Cor.
nel Blanco personalmente me ha ~~comunicado~~ dicho contesto a V. q. desde el
momento en q. entre el tratado ~~fuera~~ combinando en q. debera nom
brarse un Veral nto de Dos.ns y q. el mando de las armas le fuese
entregado a V. me resolbi a obrar a ambos la suerte o desgracia
de esa Prov.a sin tener yo la menor intervencion en ello, p.r p.a
~~seguir exponer mi antojo~~: Con respecto a las indemnizaciones q.
refiere el dho tratado p.a Sant.a Catamarca y la Rioja: reflexi
onare V. los gastos q. origina la Div.on mensualmente y le circuna
re q. es mas perjudicial q. provechosa p.a otra demora hasta
q. se cumpla el plazo señalado en ello, y ~~es facil deducir~~ por consiguiente q. mi
tras mas se ~~dilata~~ dilata mucho mayor seran los perjuicios; ~~por consi~~
~~guiente~~ Yo resolbi y combine en lo estipulado en las inteligencias
a un plazo deben tener su cumplimiento, y espero q. ~~no se obraran~~ asi se realizara
nada p.r V. y en caso contrario tendre p.r consecuencia la falta de
~~de tener q. hacer con relacion~~ ~~cuanto a ello~~
cumplimiento, el exterminio de esa Provincia, q. tanto he querido evi
tar, y si he de hablar con franqueza, dire, q. a mi juicio nada se
hace puesto q. antes de hacer recurso alguno, ya se a solicitado p.r
el Sr. Cor.l Blanco algunos dias mas de Vara = Amigo, yo di
je a los DD de Salta, q. si no querian dar indemnizacion ninguna
a las provincias, no dieran y q. si p.a evitar los gastos p.r medios
pacificos fuere necesario q. a Salta se le indemnizare de los
gastos q. hizo p.a ir a desalojar la Rioja yo estare pronto

a abonar todos los gastos de dha expedicion, y p.a ello no pedi
plazo de cuarenta dias; esta mi resolucion parte del principio
de q.e yo mismo temblo de pisar la prov.a de Salta, p.r el temor q.e me
existe de q.e acto no podre reprimir la mas justa indignacion que
q.e esta poseida mi corazon p.r el muy sacrilego y barbaro atentado q.e cometieron las tropas de Salta en robarse de los templos de
la Rioja las custodias, calizes, ~~y demas~~ &.ca &.ca; Estos fueron amigos los Lauretes q.e recogio el Sor Gral de las tropas de Salta en el combate de Marcial q.e dio a los templos de la Rioja, y tiene q.e esta es aviso, sera prudente, q.e yo entre con mis tropas a la Prov.a de Salta?; y lo avisa tambien q.e los Salteños, no existen esta lance a toda costa.! Q.e Mano de los Salteños esta dejar el bien q.e el mal, ellos pueden decidir de su suerte

No tiene bastante prudencia p.a manejarse en los asuntos del dia
y creo q.e obrando con ella en nada podra disgustar a Ud. amo
y atento Sr.r Q.e S.M.= S.S.Q.=

Archivo del Brigadier
General JUAN FACUNDO QUIROGA
Nº XIV 3438